Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

LA SECRETARIA DE DESARROLLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio de asociación para AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD COMPETITIVA Y COMERCIAL DE LOS SECTORES DE, EMBUTIDOS CÁRNICOS, ALIMENTOS, EMPRENDIMIENTO Y APOYAR EL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

1. ANALISIS DEL SECTOR.

Conforme al numeral V, literal A, de la Guía de Colombia Compra Eficiente, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretenda contratar, el Departamento de Risaralda, la Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitividad realiza el análisis del sector en los siguientes términos.

a. Aspectos generales:

“La industria de alimentos en Colombia es uno de los principales motores para el desarrollo rural del país, además tiene una relevancia particular ya que estamos llamados a convertirnos en una de las despensas alimentarias del mundo tal como lo afirma la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO). Y es ahí donde los alimentos procesados tienen grandes oportunidades.

Vale destacar que, en un sondeo realizado con 20 de las empresas que hacen parte de esta industria, compran al año más de 7,8 millones de toneladas de productos agrícolas, mientras que a las plazas de mercado entran aproximadamente seis millones de toneladas.

Dicha capacidad de compra se traduce en generación de bienestar rural para cientos de campesinos y productores agrícolas en todo el país. Por eso, cuando la industria de alimentos crece, esta va a comprar más materias primas y muchos municipios se verán beneficiados.

La compra que se realiza comprende una amplia gama de productos, tales como carne, azúcar, leche, palma, maíz, papa, frutas y hortalizas, entre otros. En total, según información de la Cámara de la Industria de Alimentos de la Andi, se compran por ejemplo, más de 68.000 toneladas de café, 33.000 toneladas de cacao y derivados, 286.000 toneladas de lácteos y derivados, 780 toneladas de frutos secos, más de 1.2 millones toneladas de huevos.”

En lo que respecta a leche, las 20 empresas compraron el año pasado más de 7.200 toneladas de leche en polvo, 219.000 ton en leche líquida, 59.000 ton de otros derivados lácteos.

En cereales y derivados estas compraron 6.700 toneladas de arroz, 6.600 de harina de arroz, 700 de trigo suave, 57.000 de harina de trigo, 36.000 de maíz blanco, 24.500 toneladas de maíz amarillo y 61 de maíz tierno, entre otros, para un total de 132.260 toneladas en cereales y derivados por parte de estas empresas.

De esta manera, el rol de la industria de alimentos es protagónico dentro de la generación de valor en la sociedad pues tiene la misión de alimentar a todo el mundo. Esta tarea se realiza mediante el trabajo con los productores de las materias primas, avanza en el procesamiento de los alimentos en las plantas de producción gracias a la ciencia y la tecnología usada en la producción, y llega a todos los paladares para unir a los hogares en torno al consumo de los alimentos.

Por ello, esta industria genera progreso tanto en las comunidades con vocación agrícola y pecuario, como en el interior de las compañías y dentro de las poblaciones en las cuales están instaladas las plantas de producción, pero sobre todo beneficia a millones de colombianos que pueden mejorar sus condiciones de vida y alimentarse mejor, gracias a la adquisición de alimentos de alta calidad.

Así las cosas, Colombia tiene el potencial de convertirse en referente global en la producción de alimentos que responden cada vez más a las necesidades actuales de los consumidores y que dan una apoyo al crecimiento de la economía nacional.

En lo que respecta a las materias primas de frutas y hortalizas, en un sondeo realizado con 20 de las empresas que hacen parte de esta industria compran anualmente en Colombia un total de 137.697,6 toneladas, las cuales se dividen en: más de mil toneladas de ají; 443,90 toneladas de arveja; 927,04 de cebolla; 785,41 toneladas de concentrado de fruta; 23,75 toneladas de especias y aromáticas; 97,16 toneladas de fresas; 181,20 toneladas de fríjol; 147,99 toneladas de mora; 109.798 toneladas de papa; 13.691 toneladas de plátano; 1.250 toneladas de tomate, entre otras.[1]

No obstante lo anterior, la crisis de la COVID-19, los paros sociales que estallaron entre abril y mayo de 2021 impidieron que se llevara a cabo el despacho de muchos alimentos a nivel nacional. “Dicha escasez provocó un incremento significativo en los precios en un momento en el que apenas empezábamos a recuperarnos. Luego aparecieron los factores de público conocimiento de origen

[1] (https://www.larepublica.co/especiales/especial-andi-octubre-2019/industria-de-alimentos-un-motor-para-el-desarrollo-rural-del-pais-2922225)

internacional: la crisis de los contenedores y el encarecimiento de los abonos para la producción de alimentos", aseveró el presidente de Acodres.

Todo esto afectó considerablemente la rentabilidad de los negocios porque aunque las ventas crecieron progresivamente, no se recuperaron los ingresos. A su vez, muchos de los restaurantes que sobrevivieron al coronavirus lo pudieron hacer apalancados en un alto endeudamiento. Así las cosas, las ganancias registradas en los últimos años fueron destinadas para pagar las obligaciones financieras (https://www.semana.com/cocina/historias/articulo/como-van-los-restaurantes-en-colombia-tras-la-pandemia/202206/)

Según los resultados del DANE, el sector de alimentos y bebidas ha sido uno de los sectores que mayor crecimiento ha tenido en el Eje cafetero, lo cual ha venido impulsando además las empresas a fines al sector del turismo. . La Cámara de Comercio de Manizales explicó que este resultado, en buena medida, se debe al buen comportamiento del precio y la producción del café en los últimos tiempos. Es así como este sector toma un papel fundamental y pasa a ser uno de los sectores económicos estratégicos del Departamento. En el caso particular en el Departamento, en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, los alimentos cárnicos y embutidos, se ha constituido como uno de las principales fuentes de sustento de las familias santarrosanas, las cuales se han venido consolidando como fami-empresas, que de generación en generación han venido trabajando la fórmula del tradicional chorizo santarrosano, ícono gastronómico del municipio y del Departamento.

Actualmente las dinámicas económicas de Santa Rosa de Cabal se caracterizan por la incidencia de múltiples actores del sector comercial y productivo en la creación de una oferta variada de productos y servicios que giran en torno a los escenarios tradicionales de consumo y las nuevas prácticas de generación de valor agregado de cara al cliente. El sector de embutidos cárnicos, no solo desde la perspectiva de la oferta de bienes y servicios; sino además, por la importante contribución en términos de generación empleo y sustento de cientos de familias santarrosanas.

Por otra parte, el chorizo Santarrosano se ha venido posicionado en el mercado regional y nacional como el producto insignia del municipio de Santa Rosa de Cabal gracias a la calidad y los componentes especiales que lo distinguen y diferencian de los demás chorizos producidos en otras zonas del país y el renombre conseguido gracias al Guinness World Record con el chorizo más largo del mundo (1917,8 metros), obtenido en el año 2011. Teniendo en cuenta este importante posicionamiento del producto y sus positivos alcances, consideramos vital preparar a los productores en los temas normativos y de control que los rige y de esta manera garantizar que los estándares de producción y comercialización sean los más idóneos.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

b. Aspectos Legales y Organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el departamento de Risaralda propiciar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y desarrollar un programa dirigido el fortalecimiento del sector empresarial de Santa Rosa de Cabal, se requiere seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro, para celebrar convenio de asociación que cumpla con las siguientes condiciones:

PERFIL de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, que esté legalmente constituida, de reconocida idoneidad y con capacidad para celebrar contratos y convenios.

La entidad sin Animo de Lucro, deberá cumplir con las normativas y reglamentaciones relacionadas con la materia del emprendimiento y por el decreto 1079 de septiembre del 2021, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 2069 de 2020, se modifica y adiciona el Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".

1.1. IDONEIDAD y EXPERERIENCIA

IDONEIDAD.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe contar con los siguientes requisitos de idoneidad:

Objeto social: El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe estar relacionado con el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial. De igual forma su objeto social debe estar encaminados al fortalecimiento de la productividad interna de las empresas y a la promoción y producción de productos relacionados con embutidos carnicos y el sector de alimentos.

Experiencia 1. El proponente deberá acreditar hasta con dos (2) certificados y evidencias documentales, experiencia en la dirección de un evento internacional de promoción y fortalecimiento empresarial, dirigida al sector de embutidos cárnicos o del sector de alimentos general. El valor del Evento o contrato ejecutado deben al menos evidenciar experiencia en programas por Valor del 50% del valor del programa objeto de la presente convocatoria.

Dichos certificados deben contener la siguiente información.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

- Objeto
- Valor
- Tiempo de ejecución
- Constancia de cumplimiento

Adicionalmente la Entidad Sin Ánimo de Lucro, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES.

a) Adquisiciones previas de la entidad:

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, ha venido desarrollando desde hace varios años programas, proyectos relacionados con la ejecución de programas relacionados con el objeto del presente convenio, entre los que se mencionan los siguientes contratos:

OBJETO	VALOR	VIGENCIA
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD COMPETITIVA Y COMERCIAL DE LOS SECTORES DE, EMBUTIDOS CÁRNICOS, ALIMENTOS, EMPRENDIMIENTO Y APOYAR EL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.	$49.000.000	2020

b) ¿La finalidad de los convenios celebrados fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?. Si.

FORMA DE ENTREGA APORTE DEL DEPARTAMENTO*:*

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

El departamento de Risaralda transferirá los recursos objeto del aporte para la ejecución del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso mediante actas parciales, de la siguiente forma.

- Un primer pago por el 20% contra entrega del plan operativo y un informe de avance correspondiente a un avance del 5%.

- -Un segundo pago por el 30% contra entrega de informe de avance de ejecución por el 40% en la ejecución de las actividades.

- Un tercer pago por el 30% contra entrega de informe de avance de ejecución del 70% en la ejecución de las actividades.

- Un último pago por el 20% contra entrega de informe final con el 100% de la ejecución de las actividades.

Lo anterior previa certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas entre las partes asociadas.

MANEJO DE LOS RECURSOS*:* Para el manejo de los recursos aportados tanto por el departamento, como los del asociado, el ejecutor debe abrir una cuenta a nombre del convenio; en dicha cuenta también deben consignarse los aportes del asociado en dinero; así mismo se debe aclarar que se deben llevar un control de los rendimientos financieros, los cuales son de propiedad del Departamento.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEPARTAMENTO DE RISARALDA

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para la ejecución de los diferentes programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Risaralda Sentimiento de Todos”, debe desarrollar una serie de actividades programas y proyectos que requieren de la articulación permanente del sector privado, gremios y la academia. Además es la encargada de “Promover y facilitar el desarrollo económico del Departamento de Risaralda, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora; bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de

mantener y mejorarla productividad de los distintos sectores, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población".

Del mismo modo, el Departamento cuenta con la ordenanza 016 de noviembre del 2018, " por medio de la cual se adopta el chorizo, como plato típico de Risaralda", por medio de la cual se plantea la necesidad de que el Departamento brinde acompañamiento a este sector, impulsando su consolidación como plato típico y que los emprendedores y empresarios, que desarrollen sus actividades económicas, en torno a este producto, logren consolidar sus empresas, administrativa y financieramente.

Dentro de las dependencias de la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad se encuentra la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos, la cual tiene dentro de sus funciones apoyar proyectos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial relacionados con el sector de alimentos, cárnicos y embutidos, entre otros. Así mismo la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos es la encargada de fortalecer y promover las políticas de desarrollo económico y empresarial y apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa del Departamento de Risaralda, de acuerdo con las políticas gubernamentales con el fin de mejorar la productividad, competitividad y calidad de los distintos sectores estratégicos, contribuyendo de esta forma con la disminución del desempleo y elevar la calidad de vida de la región.

Es así, como se evidenciado una serie de dificultades, relacionadas con el proceso que se debe realizar para que los productos que se procesan sean inocuo y no representa peligro para la salud de los consumidores, es por eso que se hace necesario realizar acompañamiento técnico al productor de embutidos cárnicos – un alimento de alto riesgo – para que éste sea consciente de su responsabilidad pudiendo así ofrecer un producto inocuo, especialmente en una ciudad como Santa Rosa de Cabal donde el Chorizo Santarrosano es su plato típico y atrae gran cantidad de turistas tanto nacionales como extranjeros, siendo así de gran impacto en la salud pública.

De igual forma se ha que los productores de alimentos embutidos cárnicos y en general los empresarios y emprendedores de los diferentes sectores económicos, que los mismos no cuentan con los conocimientos necesarios en normatividades, leyes y reglamentos técnicos existentes, para la producción de los diferentes productos.

Así mismo el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, ha logrado establecer que tanto en el sector de embutidos cárnicos, como en los diferentes sectores económicos del Departamento de Risaralda, que existen una serie de falencias por

parte de los empresarios y emprendedores del Departamento, en todo lo relacionado con temas de E-commerce, manejo de marca, imagen corporativa, manejo de redes sociales, y en general temas relacionados con los canales de difusión y comercialización de los productos.

Es por esto que con este proyecto, se plantea preparar a un grupo de productores, buscando fortalecer sus capacidades productivas y de esta manera seguir impulsando una actividad con grandes potencialidades para el desarrollo económico del municipio, de la mano con la consolidación de una oferta turística soportada en la gastronomía como elemento articulador.

Es por ello que se considera una necesidad predominante que el departamento a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, desarrolle programas que faciliten las condiciones para que sector económico de santa rosa, para que tengan un mayor acceso al mercado del departamento y contribuyan a mejorar la calidad de vida de la región.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad constituya alianzas estratégicas con entidades idóneas cuyo objeto social también esté encaminado al fortalecimiento empresarial de los diferentes sectores de la economía, de tal forma que los programas que se emprendan para el fortalecimiento del sector que generen mayor impacto, frente al que podría lograr sola la entidad estatal.

Con base en lo ya mencionado, la necesidad del departamento de asociarse con otras entidades, nace en esta oportunidad a partir de las necesidades de la comunidad de santa rosa, que obtiene su sustento de la producción y comercialización de sus productos y que tiene como fin la ejecución de acciones para el fortalecimiento del sector económico del departamento de Risaralda.

Por tal motivo la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad considera necesario unir esfuerzos con entidades que trabajen en pos del fortalecimiento y desarrollo empresarial, para generar mejores condiciones para el sector de embutidos cárnicos de Santa Rosa, fomentando la producción con calidad y ampliando la oferta de los productos en un mercado más ágil y rentable.

De igual forma, se ha identificado que existen otros sectores económicos, como lo es el sector agrícola, los veterinarios, y emprendedores que en general que hacen parte de la Economía del Departamento de Risaralda y en especial del municipio de Santa Rosa de Cabal, que requieren de acompañamiento por parte de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, con

el fin de realizar un fortalecimiento empresarial y apoyo técnico administrativo, que contribuya a su reactivación y consolidación económica.

Para tal efecto la Entidad sin ánimo de lucro debe poseer una estructura administrativa amplia y sólida basada en la calidad de los profesionales y administradores encargados de direccionar los programas y proyectos de la entidad, de igual manera contar con personal técnico y profesional encargado de la estructuración y ejecución de las actividades propias de su objeto social y por consiguiente del objeto y actividades del convenio de asociación.

Ahora teniendo en cuenta que el artículo 4 del decreto 092 de 2017 que permite la celebración de procesos competitivos de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, se considera necesario adelantar el respectivo PROCESO COMPETITIVO, además de lo establecido en el artículo 4 del mismo decreto, el cual reza que el Departamento debe garantizar el principio de publicidad haciendo la debida publicación en el SECOP y permitiendo que se presenten todas las entidades sin ánimo de lucro que consideren puedan participar.

Bajo éste contexto, el objeto que se propone desarrollar AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD COMPETITIVA Y COMERCIAL DE LOS SECTORES DE, EMBUTIDOS CÁRNICOS, ALIMENTOS, EMPRENDIMIENTO Y APOYAR EL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL., constituye una inversión en beneficio del emprendimiento en el sector de embutidos cárnicos de Santa Rosa de Cabal, así como el el fortalecimiento empresarial del Departamento de Risaralda, de gran importancia que impacta indicadores de la pobreza multidimensional, mejorando la calidad de vida de los habitantes, lo que se traduce en un servicio de interés público, toda vez que la población directamente beneficiada son los empresarios y emprendedores, y la competitividad de la región y del Departamento de Risaralda, promoviendo el desarrollo de negocios inclusivos de gran impacto social.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el departamento de Risaralda considera pertinente para este periodo continuar con el desarrollo de este importante proyecto y realizar acciones de administrativas, técnicas y financieras para AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD COMPETITIVA Y COMERCIAL DE LOS SECTORES DE, EMBUTIDOS CÁRNICOS, ALIMENTOS, EMPRENDIMIENTO Y APOYAR EL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, y para ello considera de gran importancia el concurso de esfuerzos de entidades públicas y privadas que faciliten el cumplimiento de los objetivos y las metas de los actores que trabajan por el progreso del Departamento.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

Por lo anteriormente descrito, se considera necesario contar con una persona jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y con y capacidad jurídica, administrativa, financiera y técnicas, que le permitan al departamento desarrollar las actividades necesarias para efectuar el fortalecimiento del sector y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2023 “Risaralda Sentimiento de Todos”.

Se deja constancia que el convenio de asociación que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad.

Se deja constancia que el convenio que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 16. RISARALDA COMPETITIVA SUBPROGRAMA 16.3 DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO HASTA LAS MIPYMES. PROYECTO 2020003660026 “FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La conveniencia y oportunidad para adelantar este proceso de selección para la celebración del convenio de asociación, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda cumple con la misión de promover y facilitar el desarrollo económico, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora, bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de mantener y mejorar la productividad de los distintos sectores, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población.

Como se señala en el párrafo anterior, es competencia del Departamento de Risaralda planificar y promocionar el desarrollo económico del Departamento y debe coordinar y complementar la acción local en todos los aspectos incluido el Sector Tradicional es por ello que en el Plan de Desarrollo 2020-2023, *“RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS”*, contempla este tipo de actividades que promueven el fortalecimiento empresarial.

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad** **GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN** **ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO**
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, según Decreto 0019 del 12 de enero del 2005 es la encargada de promover y facilitar el desarrollo económico del Departamento a partir de la planificación y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, en el mismo decreto se establece lo referente a la Dirección de Desarrollo Empresarial, donde se reflejan entre otras la función brindar apoyo asesoría y acompañamiento permanente a las asociaciones de los diferentes sectores económicos y reconocimiento a los comerciantes que contribuyen al progreso y desarrollo de la región, apoyando el bienestar social empresarial, en cumplimiento de la función y la competencia del Departamento, por estas razones es conveniente y oportuno que el Departamento continúe realizando actividades que permitan dinamizar el sector económico en Risaralda, a través de la promoción, comercialización, posicionamiento y apoyo de los productos y servicios, participación en programas, ferias locales, regionales y nacionales con el propósito de generar relaciones entre los empresarios y comunidad en general y buscar oportunidades de mercado para expandir los productos, servicios y así contribuir a una mejorar calidad de los Risaraldenses.

El Departamento de Risaralda en la búsqueda del mejoramiento de la capacidad competitiva del sector de embutidos carnicos de Risaralda, contempla como mecanismo para su logro la realización de alianzas estratégicas con entidades sin ánimo de lucro del orden local, que también como la entidad pública, conozcan las necesidades y trabajen en el fortalecimiento del sector empresarial teniendo en cuenta que para apoyar estos sectores, en el Departamento de Risaralda, es necesario la realización de alianzas con el fin de aunar esfuerzos y generar mayores impactos de ampliación de cobertura del sector y los niveles de productividad y competitividad en la región.

Resulta entonces conveniente y oportuno para el departamento de Risaralda realizar dicho proceso contractual con una entidad sin ánimo de lucro que conozca la problemática del sector empresarial y que dentro de sus programas y proyectos realice actividades para su fortalecimiento, tendiente a mejorar la calidad de vida de los empresarios que promuevan y estimulen la creación de nuevas empresas, el fortalecimiento de las existentes y una mejor utilización de los recursos humanos, naturales y financieros de la Región; donde la entidad demuestre experiencia en el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial en los distintos sectores económicos.

De esta manera y en cumplimiento de la Constitución política de Colombia de 1991, artículo 298, los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio y del Decreto 1222 de 1986 en el Articulo 7, le corresponde al Departamento promover y ejecutar, en cumplimiento

de los respectivos planes y programas nacionales y Departamentales actividades económicas que interesen al desarrollo y bienestar de sus habitantes.

Por otra parte, los resultados de la ejecución de cada una de las actividades propuestas repercuten de manera positiva en el mejoramiento de las capacidades competitivas del sector empresarial, pues permite fortalecer técnica, administrativa y financieramente el sector a través del fortalecimiento de competencias empresariales y de gestión comercial, mejoramiento de sus capacidades para la innovación en los procesos, así como el mejoramiento de la competitividad de la cadena de valor.

Actuando de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento de Risaralda, en el que se dictan los lineamientos para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, y que con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y de acuerdo con la Constitución Nacional es deber de las Entidades estatales y en particular de la que suscribe el presente convenio, el de colaborar para el adecuado y oportuno cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta que el artículo 4o del decreto 092 de 2017 permite la celebración de convenios de asociación a través de procesos competitivos de selección, cuando puedan existir más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que pueda desarrollar estas actividades y pueda aportar recursos al programa, se adelantará un PROCESO COMPETITIVO, en el que se garantice el principio de publicidad con la publicación en el SECOP II y la pluralidad de oferentes (entidades sin ánimo de lucro), que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017 y con las condiciones que se establezcan en la invitación.

La particularidad de las condiciones legales, técnicas, administrativas que rodean las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se enmarcan en el espíritu de los requisitos exigidos en el Decreto 092 de 2017, entendidas como coparticipes de los intereses públicos propios de las entidades públicas y por ende en aliadas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los programas de fomento a la cultura del emprendimiento, implementados en beneficio de la comunicad en general, sin que se constituya desde ningún punto de vista una conmutatividad, pues no se trata de la prestación de un servicio dirigido a la entidad estatal, sino a la comunidad o sector beneficiado con las acciones a desarrollar estrategias de fortalecimiento empresarial del sector de embutidos cárnicos, agrícola y demás sectores económicos del Departamento de Risaralda, razón de ser de los convenios de asociación entre las entidades públicas y las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

Adicionalmente es importante precisar, que la contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, permite cumplir con los principios de **eficiencia**, en virtud de la inversión estratégica de los recursos públicos que garantiza la unión de esfuerzos, lográndose a través de esta sinergia los objetivos y metas propuestos con un mayor impacto, que la entidad pública directamente y a través de otro mecanismo de contratación sería incapaz de cumplir, **de economía**, en cuanto a la reducción de costos, por la no tercerización de los servicios inherentes al objeto y alcance del convenio a celebrarse y por la inexistencia de contraprestación económica entre las partes; y de **eficacia,** por la garantía de la consecución de las metas y objetivos propuestos, y **en materia de riesgos**, por cuanto estos se minimizan, en virtud de la comunidad del interés público del programa a ejecutar, y de los objetivos y metas propuestas que compete a ambas entidades cumplir, pues no se trata de una relación conmutativa entre las partes del convenio a celebrar.

En síntesis, la alianza con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva de alcanzar los objetivos del programa mencionado a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, el cual está contenidos en el Plan de Desarrollo del Departamento ***"Risaralda Sentimiento de Todos"***, teniendo en cuenta que las ESAL dada su naturaleza jurídica, autonomía y capacidad administrativa, operacional y su experiencia y especialmente del sector de embutidos cárnicos del departamento y que conocen de primera mano las condiciones de dicho sector en el municipio de Santa Rosa de cabal, resulta ser conveniente y oportuna, y con la que se puede impactar un mayor número de la población objetivo del presente convenio y desarrollar con propiedad y eficacia los programas de fortalecimiento y reactivación empresarial y comercial que se proponen en beneficio de los emprendedores del sector de embutidos cárnicos y demás sectores económicos del Departamento y el municipio de Santa Rosa.

Se deja constancia que el convenio que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 16. RISARALDA COMPETITIVA SUBPROGRAMA 16.3 DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO HASTA LAS MIPYMES. PROYECTO 2020003660026 "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Con la ejecución del presente Convenio se contribuye al logro y alcance de las actividades del Plan de Acción y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y a la misión de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, que consiste en "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

RISARALDA" y la CONSOLIDACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

En el desarrollo del presente convenio asociación, se ha verificado la existencia de un proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

Código del proyecto	***Certificado de actividades No***	***Nombre del proyecto***
2020003660026	*BP-2401 del 19 08 -2022.*	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

El departamento de Risaralda, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, considera conveniente la celebración del presente convenio, por la gestión e inversión estratégica de los recursos con los que cuentan ambas partes, con el fin de impulsar el programa de interés público referido; y el mayor impacto que tal alianza genera en el cumplimiento del fin último de las entidades contratantes al aunar esfuerzos y se convierte en un recurso importante apoyar la alianza con una Entidad sin ánimo de Lucro y de esta forma incentivar al fortalecimiento empresarial y la reactivación económica del Departamento de Risaralda.

4. OBJETO A CONTRATAR:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD COMPETITIVA Y COMERCIAL DE LOS SECTORES DE, EMBUTIDOS CÁRNICOS, ALIMENTOS, EMPRENDIMIENTO Y APOYAR EL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

4.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.

a. Prestar apoyo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, así como para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar.

b. Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores de la red de emprendimiento Departamental

c. Delegar un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad previamente autorizado, una persona por parte de la Asociación Sin Ánimo de Lucro, para realizar el Comité Técnico que apoyará el seguimiento de la implementación del objeto del convenio.

d. Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento del sector.

e. Al final de la ejecución del presente convenio, se tendrá que elaborar un informe financiero, contable y administrativo, en el cual se evidencie la forma en la cual se ejecutaron los recursos que fueron dispuestos por las partes para la ejecución del convenio.

4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a. Transferir el aporte en dinero definido para la ejecución del convenio.
b. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
c. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
d. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
e. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

La entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada debe realizar las siguientes actividades propuestas para el logro de los objetivos del convenio:

COMPONENTE No 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA 8 EMPRESARIOS DEL SECTOR DE ALIMENTOS BAJO EL SOPORTE NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013.
Teniendo como soporte normativo la Resolución 2674 de 2013 que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, y los requisitos para obtener notificación, permiso o registro sanitario INVIMA, se presenta la presente propuesta de acompañamiento técnico que incluye diseño sanitario de

instalaciones y equipos y la documentación e implementación de los planes y programas exigidos en la mencionada Resolución. El proyecto incluye los siguientes componentes para la implementación de requisitos sanitarios:

Términos de la Convocatoria: Se realizará convocatoria pública para empresas del sector alimentos que estén registrados en la Entidad Sin Animo de Lucro

ACTIVIDADES COMPONENTE 1:

Este componente incluye las siguientes actividades:

Actividad 1: Asistencia técnica para el diseño sanitario de instalaciones y equipos de 8 empresas de alimentos.

1.1Realizacion de un Diagnóstico de condiciones sanitarias actuales

1.2Propuesta de un plano para distribución de instalaciones, área y equipos de acuerdo al flujo del proceso para 8 empresarios.

1.3 Documentación del programa de mantenimiento y calibración de equipos

Actividad 2: Asistencia técnica grupal orientada al personal Manipulador de 8 empresas de alimentos. 10 horas presencial

2.1 Elaboración del Plan de capacitación e inducción de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674/2013 a través de la asesoría y asistencia técnica especializada a Manipuladores de alimentos con intensidad de 10 h, para 8 empresas de alimentos.

Actividad 3: Asesoría especializada y documentación de los requisitos higiénicos de fabricación para 8 empresas de alimentos

3.1 Documentación del proceso, diagramas de flujo, descripción del proceso y variables de control y programa de control de proveedores, para 8 empresas de alimentos

3.2 Acompañamiento técnico para la implementación de controles sobre materias primas y envases, y controles en recepción, para 8 empresas de alimentos.

Actividad 4: Asesoría especializada en control de calidad y documentación para 8 empresas de alimentos

4.1 Procedimiento para seguimiento a peticiones quejas y reclamos, total 8 procedimientos

4.2 Documentación Política de calidad, procedimiento acciones correctivas, plan de muestreo, trazabilidad, recall y manejo de devoluciones. total 8 documentos.

4.3 Documentación Plan de saneamiento: Programas de Limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua, para 8 empresas de alimentos.

4.4 Acompañamiento técnico en implementación de plan de saneamiento para 8 empresas de alimentos
4.5 Manual para el despacho, transporte y distribución para 8 empresas.

Actividad 5: Realizar Asistencia técnica para Rotulado de alimentos, para 8 empresas beneficiarias del proyecto.

5.1Informe de evaluación de rotulado existente con recomendaciones para ajuste a requerimientos legales para 8 empresas
5.2 Calculo de tabla nutricional del producto a partir de tablas de referencia (USDA, ICBF) para 8 empresas.

COMPONENTE No. 2: APOYAR LA PARTICIPACION DE 20 EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO, DEL SECTOR DE GASTRONOMÍA, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, A TRAVÉS DEL EVENTO EL SABOR DE MI PUEBLO:
EN LOS SECTORES DE GASTRONOMIA, AGRÍCOLA.
ACTIVIDADES A REALIZAR:
Se busca apoyar la reactivación económica de los siguientes sectores económicos mediante un ejercicio de promoción activa, diseño de estrategia comercial para cada evento y un despliegue publicitario que les ayude a los empresarios a incrementar las ventas durante los días del evento y posicionar sus marcas.

SECTOR ECONÓMICO	**EMPRESARIOS A IMPACTAR**
Gastronómico	20
Agrícola y veterinaria	15
Total Empresarios atendidos	**35**

2.1 SECTOR GASTRONÓMICO:
III Festival gastronómico "El sabor de mi pueblo"
Participación de 20 empresarios del sector gastronómico del municipio de Santa Rosa de Cabal, en la estrategia de reactivación y promoción para los restaurantes inscritos.
Actividad No 1: Realizar Convocatoria a empresarios del sector gastronómico
Se realizará convocatoria pública a los restaurantes del municipio de Santa Rosa de Cabal, a través de las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro y se elegirán los primeros 20

inscritos que cumplan con los requisitos de inscripción, a través de formulario de google drive; a través de los siguientes requisitos:

Inscripción:

1. Estar matriculado en la Entidad Sin Animo de Lucro.
2. Tener matricula mercantil renovada al año 2022.
3. Diligenciar formato de inscripción a través de google drive.

Participación:

1. Inscribir un plato de valor al evento
2. Vender el plato de valor al precio fijado por la organización de la estrategia (será el mismo para todos los participantes)
3. Cumplir con los requisitos de bioseguridad establecidos por sanidad.
4. Registro sanitario vigente.

Actividad No 2 Diseño y concepto gráfico de la estrategia de promoción para cada participante y difusión a través de publicaciones y promoción en redes sociales del evento el Sabor de Mi Pueblo.

2.1 De manera previa, se realizará la toma de 20 fotografías del plato de valor de cada establecimiento participante, para el desarrollo de campañas de difusión y promoción en las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro, fomentando la oferta de los productos de los establecimientos inscritos durante la actividad.

2.2 Diseño de una pieza promocional para 20 restaurantes participante en el evento:

Durante los días de ejecución de la actividad, se diseñarán 20 piezas, una por producto, con los datos del establecimiento, las cuales se entregarán a los empresarios para promoción desde sus redes sociales y de las redes de la Entidad Sin Animo de Lucro.

2.3 Durante 15 días se coordinará la realización de 3 videos promocionales con el equipo técnico y profesional, con el fin de hacer lanzamiento de la actividad, incentivando de esta manera la compra y continuando la labor de apoyar a los empresarios con la reactivación económica.

Actividad 3: Diseño y elaboración del catálogo digital:

1. Se creará un catálogo digital en pdf con la descripción de los 20 platos de valor inscritos y con información de ubicación y contacto del establecimiento comercial.

Actividad No. 4: Asistencia Técnica Especializada para 20 empresarios del sector gastronómico

4.1Se llevará a cabo un taller de marketing digital de 8 horas, para apoyo y crecimiento empresarial.
4.2Se llevará a cabo un taller de fotografía de producto con celular de 8 horas, para apoyo y crecimiento empresarial.

Actividad No. 5: Promoción y difusión de la Campaña el Sabor de mi Pueblo:
Se realizará promoción y difusión en medios de comunicación local y regional, empleando medios escritos locales, radial, y redes sociales focalizadas.
Se realizará promoción activa en las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro "Instagram y Facebook" con cobertura regional, antes y durante la ejecución de la actividad. donde se incluye el diseño y concepto gráfico, diseño de las piezas de difusión, con los logos de la Gobernación, capturas de pantalla de la difusión en redes sociales y pagina web de la entidad, grabación de la cuña.

COMPONENETE No. 3: CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y VETERINARIO PARA 15 EMPRESARIOS
Participación de 15 empresarios del sector agropecuario y veterinario del municipio de Santa Rosa de Cabal con el fin de apoyar las actividades de promoción y posicionamiento a este sector económico que ha venido en crecimiento.
ACTIVIDADES A REALIZAR:
Actividad No 1: Realizar Convocatoria a empresarios del sector Agropecuario y Veterinarios
Se realizará convocatoria pública a los diferentes empresarios del sector agropecuario del municipio de Santa Rosa de Cabal, a través de las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro y se asignarán 15 cupos, los cuales deberán realizar la inscripción a través del formulario Google drive.
Requisitos de inscripción:

1. Estar matriculado en la Entidad Sin Animo de Lucro.
2. Tener matricula mercantil renovada al año 2022.
3. Diligenciar formato de inscripción a través de Google drive.

Requisitos de participación:

1. Tener una oferta especial de un producto o servicio durante la campaña
2. Portar el distintivo de la Campaña entregado por la organización del evento para cada establecimiento participante.
3. Cumplir con los requisitos de bioseguridad establecidos por sanidad.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

Actividad No 2 Diseño y concepto gráfico de la estrategia de promoción para cada participante y difusión a través de publicaciones y promoción en redes sociales del evento para el sector agrícola y veterinario

1. Durante los días de ejecución de la actividad, se diseñarán 15 piezas, una por cada establecimiento vinculado con los datos, las cuales se entregarán a los empresarios para promoción desde sus redes sociales y de las redes de la Entidad Sin Animo de Lucro.

Durante 15 días se coordinará la realización de 3 videos promocionales con equipo técnico y profesional, con el fin de promocionar la actividad incentivando a la compra en los establecimientos inscritos y apoyando a los empresarios con la reactivación económica.

Actividad 3: Diseño y elaboración del catálogo digital con la publicidad de los 15 empresarios beneficiarios del proyecto:

Se diseñará un catálogo digital en pdf con fotografías y avisos de 15 establecimientos beneficiarios del proyecto.

Actividad No. 4: Asistencia Técnica Especializada para 15 empresarios del sector agrícola o veterinario:

4.1Se llevará a cabo un taller de marketing digital de 8 horas, para apoyo y crecimiento empresarial en el manejo de redes sociales

4.2Se llevará a cabo un taller de fotografía de producto para redes sociales con celular de 8 horas, para apoyo y crecimiento empresarial.

Actividad No. 5 Diseño del logo de la campaña para el sector agrícola y veterinario del municipio

Se realizará el logo representativo de la campaña, como identificador de toda la actividad.

Actividad No. 6: : Promoción y difusión de la Campaña para el sector Agrícola y veterinario:

Se realizará promoción y difusión en medios de comunicación local y regional, empleando medios escritos locales, radial, y redes sociales focalizadas, con el fin de promocionar los 15 establecimientos vinculados a la campaña, mediante una cuña de 20 segundos, promoción activa en las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro “Instagram y Facebook” con cobertura regional, antes y durante la ejecución de la actividad de los 15 empresarios participantes en la campaña del sector agrícola y veterinario del municipio de Santa Rosa de Cabal.

COMPONENTE No. 4: ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA JURIDICA EN EL REGISTRO DE MARCA PARA 15 EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, CAPACITACIÓN A 30 EMPRENDIMIENTOS Y 15 SOLICITUDES DE REGISTRO

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

Objetivo: Brindar Asistencia técnica a 15 emprendedores para obtener la propiedad y los derechos sobre las letras, símbolos y/o figuras que identifican su producto o servicio antes
ACTIVIDAD 4.1

Capacitación en registro de marca, beneficios e impacto en el fortalecimiento del emprendimiento. Alcance: tres (3) sesiones de dos (2) horas cada una. Cupo: 30 emprendedores

ACTIVIDAD 4.2

Asesoría jurídica en registro de marca, que incluye revisión de la marca actual del emprendimiento y estudio de registrabilidad en Colombia. Alcance: 20 asesorías, distribuidas en el total de emprendimientos vinculados al programa.

ACTIVIDAD 4.3

Rediseño de imagen corporativa para 15 emprendedores, en caso de que se requiera. Alcance: 15 horas distribuidas en el total de emprendimientos vinculados al programa

ACTIVIDAD 4.4

Asesoría especializada en el diseño de estrategia de registro y solicitud ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Alcance: 15 solicitudes de registro de marca, resultado del estudio de registrabilidad. En caso de que se obtengan más de 15 solicitudes viables, se priorizará de acuerdo con el orden de envío de documentación para el trámite.

Importante mencionar que este punto No incluye el pago de las tasas oficiales ante la Superintencia de Industria y Comercio

Términos de la Convocatoria: Se realizará convocatoria pública a los emprendimientos del municipio de Santa Rosa de Cabal a través de las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro y se elegirán los primeros 30 inscritos a través de formulario de inscripción de Google drive para recibir la primera fase de capacitación.

Posteriormente, se realizará asesoría jurídica en propiedad intelectual y estudio de registrabilidad a los primeros 20 emprendimientos que envíen su solicitud con la información solicitada.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

En caso de requerirse, se realizará rediseño de imagen corporativa.

Finalmente, se realizará acompañamiento en 15 solicitudes de registro de marca, resultado del estudio de registrabilidad. En caso de que se obtengan más de 15 solicitudes viables, se priorizará de acuerdo con el orden de envío de documentación para el trámite.

Estrategia del programa:



El programa incluye la solicitud del registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio a nombre de cada emprendimiento, a quien se le creará una cuenta ante la SIC para adelantar los trámites, y a su vez, pueda contar con autonomía para administrar su registro.

El emprendimiento recibirá, así mismo, acompañamiento durante todo el proceso de registro en lo relacionado con preguntas y direccionamiento en actuaciones que le sean notificadas en el trámite. En cuanto a documentos a elaborar posterior a la solicitud, el emprendimiento podrá, a su elección, contratar a un abogado de su preferencia, o acceder a los recursos que la firma de abogados tendrá a su disposición, los cuales corresponden a formatos y la explicación de cómo diligenciarlo, con la respectiva asesoría personalizada para la revisión y radicación de ser necesario.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

Requisitos de inscripción:

- Estar matriculado en la Entidad Sin Animo de Lucro.
- Tener matricula mercantil renovada al año 2022.
- Diligenciar formato de inscripción a través de Google drive.

Requisitos de participación:

- Contar con una marca de su emprendimiento.
- Contar con un correo electrónico, siendo requisito para la solicitud del registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Contar con una disponibilidad de tiempo mínima de 10 horas por emprendimiento para la realización de las actividades del programa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
COMPONENTE	**30 días**	**30 días**	**30 días**	**10 días**
COMPONENTE No. 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA 8 EMPRESARIOS DEL SECTOR DE ALIMENTOS BAJO EL SOPORTE NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013.	**x**	**x**	**x**	**x**
COMPONENTE No.2 SECTOR GASTRONÓMICO "EL SABOR DE MI PUEBLO" PARA LA PARTICIPACIÓN DE 20 RESTAURANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	**x**	**x**	**x**	**x**

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

COMPONENTE No.3: SECTOR AGRICOLA PARA LA PARTICIPACIÓN DE 15 EMPRESASARIOS DEL SECTOR AGRO DEL MUNICIPIO		x	x	x
COMPONENTE No.4 :ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA JURIDICA EN EL REGISTRO DE MARCA PARA 15 EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	x	x	x	x

5. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Será obligación del **EJECUTOR** cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.

El EJECUTOR está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio**.**

EL EJECUTOR se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite, de conformidad con el manual de contratación Decreto 0936 del 05 de septiembre de 2017 y Decreto No. 0315 del 05 de marzo de 2018.

El EJECUTOR se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión Integral y Control del Departamento de Risaralda.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

El ejecutor deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.

6. PRESUPUESTO DE INVERSION DE LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

El valor del aporte del Departamento de Risaralda se sustenta en el estudio de precios del mercado realizado mediante cotizaciones de los bienes y servicios que implica el desarrollo de cada una de las actividades objeto del convenio de asociación, tal como consta en el siguiente cuadro (Anexo1) **TIPO DE CONVENIO:** Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación.

PRESUPUESTO GENERAL			
COMPONENTE	**COTIZACION 1 CAMARA DE COMERCIO**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**
COMPONENTE No. 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA 8 EMPRESARIOS DEL SECTOR DE ALIMENTOS BAJO EL SOPORTE NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013.	$ 22.732.000	$ 15.732.000	$ 17.000.000

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

COMPONENTE No.2 SECTOR GASTRONÓMICO "EL SABOR DE MI PUEBLO" PARA LA PARTICIPACIÓN DE 20 RESTAURANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	$ 9.000.000	$ 8.000.000	$ 9.800.000
COMPONENTE No.3: SECTOR AGRICOLA PARA LA PARTICIPACIÓN DE 15 EMPRESASARIOS DEL SECTOR AGRO DEL MUNICIPIO	$ 9.000.000	$ 8.000.000	$ 9.800.000
COMPONENTE No.4 :ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA JURIDICA EN EL REGISTRO DE MARCA PARA 10 EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	$ 17.268.000	$ 13.268.000	$ 13.268.000
TOTAL:	**$ 58.000.000**	**$ 45.000.000**	**$ 49.868.000**

7. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

8. ORDENANZA DE FACULTADES.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

La ordenanza que faculta al señor Gobernador para contratar es la No. 027 del 13 de diciembre de 2021 y Decretos de Delegación No. 334 del 21 de abril y 0402 del 19 de marzo de 2021.

9. PERFIL GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARÁ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Dada la naturaleza de convenio de asociación competitivo definido en la guía única de la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente, la entidad define los siguientes criterios para seleccionar objetiva y justificadamente la entidad sin ánimo de lucro, los cuales serán verificados en la resolución de idoneidad así:

10. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDA CONTRATAR:

El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe estar relacionado con el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial en, encaminados al fortalecimiento de la productividad interna de las empresas y a la promoción y producción de productos.

11. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA*:*

Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa así:

-Un Profesional en el área Derecho, economía, administración, contaduría y afines con experiencia mínima de al menos seis (6) meses en actividades relacionadas con ejecución y formulación de proyectos, relacionados con fortalecimiento empresarial y/o trabajo relacionado con el sector de alimentos

-Un Profesional con estudios en en el área de Comunicación, publicidad, diseño industrial, y afines con experiencia mínima de al menos seis (6) meses en actividades relacionadas con ejecución y formulación de proyectos, relacionados con fortalecimiento empresarial y/o trabajo relacionado con el sector de alimentos.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

Personal técnico mínimo: El equipo mínimo que se requiere es el siguiente:

FORMADOR 1: Profesional en las área de Ingeniería Industrial o administración industrial. Con experiencia de seis (6) meses, en desarrollo de productos y/o realización de análisis económicos que permitan maximizar o minimizar los recursos de las empresas.

FORMADOR 2: Profesional en Ingeniería de Alimentos o Gastronomía, con curso o especialización en manipulación de alimentos, con experiencia de mínimo doce (12) meses, en control de procesos o implementación de normatividad vigente, buenas practicas de manufactura rotulado general y nutricional de alimentos, cumplimiento de requisitos INVIMA.

Este criterio se acreditará con:

1. Contratos de trabajo o de prestación de servicios de los profesionales propuestos.
2. Certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio.
3. Contratos arrendamientos, comodatos y otras figuras de uso y goce de los inmuebles o certificado de propiedad.

12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

12.1 GOBIERNO CORPORATIVO

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u órgano independiente), en el cual como mínimo se evidencie la existencia de un representante legal y una junta directiva. (Organigrama)

12.2 ESTADOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD FINANCIERA

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de indicadores financieros de los Estado Financieros, debidamente auditados. De conformidad con lo establecido en los decretos

399 y 579 del 2021, se evaluaran estos requisito teniendo en cuenta la capacidad financiera y organizacional, con el mejor año fiscal, de los últimos 3 años (2019,2020,2021). La ESAL deberá acreditar una excelente condición financiera y no podrá presentar cifras negativas.

12.2.1 POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

12.2.2 POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

12.2.3 POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

13. EXPERIENCIA:

13.1 Enunciar la experiencia general del asociado.

Experiencia 1. El proponente deberá acreditar hasta con dos (2) certificados y evidencias documentales, experiencia en la dirección de un evento internacional de promoción y fortalecimiento empresarial, dirigida al sector de embutidos cárnicos o del sector de alimentos general. El valor del Evento o contrato ejecutado deben al menos evidenciar experiencia en programas por Valor del 50% del valor del programa objeto de la presente convocatoria.

Dichos certificados deben contener la siguiente información.

- Objeto
- Valor
- Tiempo de ejecución

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

- Constancia de cumplimiento

13.2 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

a. Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

b. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador. La ESAL deberá acreditar una excelente condición financiera y no podrá presentar cifras negativas respecto la utilidad.

Para determinar los indicadores financieros que permitan verificar la capacidad financiera de los oferentes se tomó una muestra de 4 entidades del sector, esto con el fin de facilitar la pluralidad de oferentes, en consecuencia, se obtiene la siguiente tabla con los indicadores que se solicitan a los posibles oferentes.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA INFORMACION FINANCIERA 2019		
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	INDICADOR EFICIENCIA	INDICADOR ORIGEN RECURSOS
MANATIAL	0,0230	0,7300
MALABAREANDO	0,0150	0,5950
S.MEJORAS	0,0300	0,7960
REDES DE RESOCIALIZACI	0,0069	0,8500
PROMEDIO	0,0187	0,7428
MEDIANA	0,0250	0,9903
DESVIACION ESTANDAR	0,0187	0,7428

Gastos de implementación de los proyectos en el año

_____ < o

=0,018 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año.

Esta información será verificada en el SECOP y los documentos que la soportan.

c. Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año

_____ < o = 0,74

Total de contribuciones del sector privado en el año

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

d. REPUTACION*:*

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada, la encuesta se aplicará aproximadamente a 50 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 80%. La encuesta la hará el Departamento.

Esta encuesta solo se hará a la ESAL que resulte seleccionada con el mayor puntaje, pero en caso de resultar con un nivel de aceptación inferior al 80%, será descalificada para realizar convenio de asociación con el Departamento.

Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente.

14.. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Al proponente que garantice ATENDER NUMERO DE EMPRENDEDORES FORTALECIDOS. Este requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal. Se le otorgará el mayor puntaje a quien ofrezca la mayor cantidad de servicios, a los demás se la asignara el puntaje mediante regla de 3 simple.	30%

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

El proponente que ofrezca UN NUMERO MAYOR DE MARCAS REGISTRADAS Este requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal. Se le otorgará el mayor puntaje a quien ofrezca la mayor cantidad de servicios, a los demás se la asignara el puntaje mediante regla de 3 simple.	20 %
El proponente que ofrezca entregar al final del proyecto una investigación cualitativa, en donde se identifiquen los resultados obtenidos en el proyecto, identificando plenamente los emprendedores y empresarios del sector de embutidos cárnicos del departamento de Risaralda, tendrá una calificación del 10%. Este requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal.	10 %
Valoración de los recursos económicos propuestos: Al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo.	30 %
Valoración de los recursos económicos propuestos: al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.	10 %
TOTAL:	100%

15.. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

-**PRESUPUESTO:** El departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el convenio de asociación que se pretende celebrar, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000)

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

Análisis de precios de cada una de las actividades a desarrollar.

El valor del aporte del Departamento de Risaralda se sustenta en el estudio de precios del mercado, realizado mediante cotizaciones de los bienes y servicios que implica el desarrollo de cada una de las actividades objeto del convenio de asociación, tal como consta en la tabla de comparación de precios que se adjunta y hace parte integral del presente estudio previo.

Por consiguiente y de acuerdo a los precios del mercado consultados para este proceso de contratación, la Entidad definió como presupuesto oficial para el presente convenio de Asociación la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) -(anexo 1), para lo cual se tomo como referencia el PROMEDIO, entre las 3 cotizaciones que se relacionan a continuación.

PRESUPUESTO GENERAL			
COMPONENTE	**COTIZACION 1 CAMARA DE COMERCIO**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**
COMPONENTE No. 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA 8 EMPRESARIOS DEL SECTOR DE ALIMENTOS BAJO EL SOPORTE NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013.	$ 22.732.000	$ 15.732.000	$ 17.000.000

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

COMPONENTE No.2 SECTOR GASTRONÓMICO "EL SABOR DE MI PUEBLO" PARA LA PARTICIPACIÓN DE 20 RESTAURANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	$ 9.000.000	$ 8.000.000	$ 9.800.000
COMPONENTE No.3: SECTOR AGRICOLA PARA LA PARTICIPACIÓN DE 15 EMPRESASARIOS DEL SECTOR AGRO DEL MUNICIPIO	$ 9.000.000	$ 8.000.000	$ 9.800.000
COMPONENTE No.4 :ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA JURIDICA EN EL REGISTRO DE MARCA PARA 10 EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	$ 17.268.000	$ 13.268.000	$ 13.268.000
TOTAL:	**$ 58.000.000**	**$ 45.000.000**	**$ 49.868.000**

16. Aspectos tributarios y financieros del convenio.

Como guía para el asociado se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Departamento, :

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

Retención en la Fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el porcentaje determinado.

TASA O ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**APLICA SI/NO**
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**SI**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**NO**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**NO**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

17. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
1994	***03-09-2.3.2.02.02.009.10-20***	***DESARROLLO ECOOMICO Y COMPETITIVIDAD***
10/08/2022	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA RISARALDA	*$52.000.000*

- Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Tienen una relación directa con el proyecto de inversión “Fortalecimiento al Desarrollo Empresarial y Emprendimiento en el Departamento de Risaralda” No. 2020003660026 y el convenio a suscribir puesto que el objetivo del convenio es el fortalecimiento y coordinación de la red de emprendimiento del Departamento.

18. ENTREGA DEL APORTE:

El departamento de Risaralda transferirá los recursos objeto del aporte para la ejecución del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso mediante actas parciales, de la siguiente forma.

Un primer pago por el 20% contra entrega del plan operativo y un informe de avance correspondiente a un avance del 15%.

Un segundo pago por el 30% contra entrega de informe de avance de ejecución por el 40% en la ejecución de las actividades.

Un tercer pago por el 30% contra entrega de informe de avance de ejecución del 70% en la ejecución de las actividades.

Un último pago por el 20% contra entrega de informe final con el 100% de la ejecución de las actividades.

Lo anterior previa certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas entre las partes asociadas.

MANEJO DE LOS RECURSOS*:* Para el manejo de los recursos aportados tanto por el departamento, como los del asociado, el ejecutor debe abrir una cuenta a nombre del convenio; en dicha cuenta también deben consignarse los aportes del asociado en dinero; así mismo se debe aclarar que se deben llevar un control de los rendimientos financieros, los cuales son de propiedad del Departamento.

19.. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será de 3 meses a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

20.. MITIGACIÓN DEL RIESGO. Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías.

21. GARANTIAS.

a. **Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio.

b. **Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

c. **Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

d. **Responsabilidad Extracontractual:** Por el valor 200 SMLV del aporte del Departamento de Risaralda, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

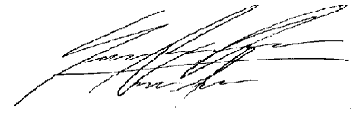
Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad** **GESTION** **JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO**
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CCO-008-2022



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Supervisor.

Secretaria Desarrollo Económico y Competitividad (E)



Proyecto y Elaboró: Juan Sebastián Jiménez Orrego



Revisión Jurídica**: María Olvania Gómez Agudelo**

Abogados Externo – **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**